



1660

DECRETO:

TEMUCO: 05 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Talleres de sexualidad y Prevención de VIH", Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 1232 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.08.2018 (Centro de costos 32.62.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, "Talleres de sexualidad y prevención de VIH", Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Talleres de sexualidad y prevención de VIH, Stand Informativos Prevención VIH, Actividad difusión de la Buena Práctica en Feria Intersectorial
Fecha y lugar de la actividad:	Septiembre a Noviembre 2018
A quienes va dirigida:	Estudiantes de 5° año de E. Básica a 4° año de E. Media, Docentes de los establecimientos educacionales
Objetivo general de la actividad:	Promover conductas de sexualidad responsable previniendo el VIH SIDA
Objetivo específico:	Fomentar conductas de autocuidado y factores protectores en los adolescentes del sector de Pedro de Valdivia.
Cobertura Estimada:	350 personas aprox.
Gasto Programado:	700.000 aprox. Colaciones saludables
Evidencia de la actividad:	Lista de asistencia y Fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.62.00 en los ítems 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud